

Las asociaciones y la formación de profesionales*

(El papel de las asociaciones en el control de calidad de la formación de profesionales)

Elinor Yungmeyer

Accreditation Officer

American Library Association

La homologación, que consiste en el reconocimiento público de una institución o programa de estudios que cumplen unos requisitos establecidos, es el mecanismo más importante que poseen las asociaciones en Estados Unidos para controlar la formación de profesionales en un área determinada. Partiendo de los datos de un informe elaborado por la COPA (Council on Postsecondary y Accreditation), se estudian las características de las Oficinas de Homologación, entidades dependientes de las asociaciones, que son las que llevan a cabo los procesos de estudio y valoración de los programas e instituciones sometidos a evaluación. Se ofrecen datos sobre su esquema organizativo, el personal en plantilla, el modo de financiación, entre otros. Más adelante, se analizan los criterios y métodos que estas Oficinas utilizan para realizar la homologación. Para completar el panorama, se describen los medios por los cuales la COPA y el Ministerio de Educación americanos controlan la imparcialidad y el buen funcionamiento de las Oficinas de Homologación. Por último, se enumeran las nuevas líneas de trabajo dentro de la COPA, que son un reflejo de las principales inquietudes en el campo de la homologación, la forma más eficaz con que las asociaciones controlan la formación de profesionales en su área.

Accreditation, a status granted to an institution or program that has been found to meet or exceed stated criteria of educational quality, is the formal mechanism by which professional associations attempt to identify and acknowledge excellence in professional education. The evaluation of institutions or programs is carried out by accrediting agencies, nongovernmental bodies sponsored by professional associations. The results of a study concerning these agencies, conducted by the Council on Postsecondary Accreditation, (COPA) are presented. Membership organization, staff, financial support are some of the aspects under consideration. Criteria and methods used by the agencies to confer accreditation are also amply discussed. Later on it is analysed the way in which the COPA and the U.S. Department of Education control, recognize, coordinate and review the work of accrediting agencies. Finally the major topics addressed at the 1982 COPA meeting are listed to illustrate the main concerns of professional associations with the process of evaluating and improving educational programs.

Introducción

Las Asociaciones intervienen en la formación de profesionales en sus respectivas áreas de muy diversas maneras:

—mediante la participación en congresos y jornadas;

—promoviendo o dirigiendo trabajos de investigación sobre el tema de la formación profe-

* © Journal of Education for Librarianship, 23 (4), 1983, pp. 264-272.
Traducción Inmaculada Sanz Sáinz

sional permanente, de forma individual, o en cooperación con otros organismos;

—publicando material sobre el tema en cuestión;

—realizando cursos de formación profesional permanente;

—acreditando a sus miembros documentalmente;

—elaborando y adoptando criterios para la formación de profesionales y llevando a cabo programas de homologación.

Este último punto, el desarrollo de un conjunto de normas o criterios de evaluación, y la labor de homologación, es el intento más importante por parte de las asociaciones para identificar y reconocer públicamente un nivel de calidad aceptable en la formación de profesionales.

La homologación se concede a instituciones o programas, y lleva consigo el reconocimiento de que tal institución o programa cumple, o incluso supera, una serie de requisitos establecidos para la formación de profesionales en un área concreta. En los Estados Unidos, donde esta práctica está muy extendida, la homologación es una actividad voluntaria y son organismos no gubernamentales los que la llevan a cabo. Estos organismos son, principalmente, de dos tipos: regionales, como North Central Association, que se ocupa de la homologación de instituciones; y especializados, que homologan cursos y programas de estudio, y entre los que se encuentran American Dental Association, National League for Nursing, o American Library Association.

La valoración de instituciones o programas se realiza partiendo de un informe de auto-evaluación preparado por la institución o los responsables del programa. Posteriormente, se solicita la opinión de otras instancias similares a la que se está bajo observación; durante el proceso se realizan visitas de inspección, y se comprueba que las instituciones y programas en cuestión se ajustan a unas normas creadas y aprobadas por la asociación profesional del área a la que pertenecen.

La evaluación persigue un doble objetivo; por un lado dar a conocer los programas e instituciones que cumplen los requisitos previamente establecidos dentro de su campo; y, por otro lado, estimular la mejora de los programas e instituciones; esta mejora se produce, generalmente, a raíz del proceso en que se ven inmersos para conseguir la homologación: al tener, por un lado, que analizar su propio rendimiento y, por otro, adecuarse a las recomendaciones que reciben mientras la evaluación se lleva a cabo; también son positivos los contactos con la Oficina de Homologación que les corresponde, al tener que someterse a una evaluación periódica.

En 1978-79, COPA (Council of Postsecondary Accreditation), una asociación que reúne a distintos organismos de homologación y a otras organizaciones de ámbito universitario, llevó a cabo un estudio sobre las Oficinas de Homologación reconocidas por las asociaciones profesionales. Se examinaron 90 directrices distintas; además se recogieron datos sobre 50 Oficinas de Homologación especializadas, analizando su organización, el personal en plantilla, y su modo de financiación. Algunas de estas Oficinas trabajan con más de una asociación; un ejemplo de este tipo de organismos "de amplia cobertura" es la C.A.H.E.A., American Medical Association's Committee on Allied Health Educations and Accreditation, que la tiene 26 comisiones de evaluación, que representan a 47 organizaciones con intereses similares en la homologación de programas de estudio en el campo de especialidades médicas afines.

(Dado que los procedimientos y las normas de estos organismos están en continuo cambio, la información que aquí se presenta, aunque era correcta en su momento, puede estar ahora desfasada con respecto a alguna Oficina de Homologación concreta).

Características de las Oficinas de Homologación

La primera característica que se ha estudiado es la organización interna y el sistema de

admisión de nuevos miembros que utilizan. Con pocas excepciones, los miembros de las Oficinas de Homologación pagan una cuota anual, más una tasa adicional por las visitas de inspección, la valoración de informes, y otras tareas similares. Algunas de ellas, ocho en concreto, piden a las organizaciones que quieren ingresar como miembros que hayan sido homologadas previamente; el 23% exige que hayan cursado alguno de los programas homologados a toda persona que, a título individual, quiera convertirse en miembro de la asociación central, de alguna organización colaboradora o de otras asociaciones profesionales en el área.

Más de la mitad de las Oficinas homologan a partir de los estudios de bachillerato; algo menos de la mitad homologan en dos o en más niveles: pre y postuniversitario, por ejemplo. Tres homologan sólo cursos conducentes a la obtención de un certificado o diploma, y cinco homologan sólo programas universitarios. Trece de ellas también extienden su actividad a Canadá.

El número de miembros de los equipos directivos de estas organizaciones oscila entre siete personas (en dos casos) y treinta (en las áreas de ingeniería y periodismo). La mayoría, sin embargo, tienen entre nueve y trece. Estas juntas de dirección están compuestas (en proporciones variables, dependiendo de cada caso) por: responsables de programas ya homologados, profesionales pertenecientes a asociaciones del mismo área (especialmente en el campo de especialidades médicas afines); miembros de la administración pública y otros (personal de la propia Oficina de Homologación, presidentes de las asociaciones centrales, etc.). Hay una representación considerable de los cuerpos de la administración pública, ya que es un requisito que imponen tanto COPA como el Ministerio de Educación americano.

Algunas oficinas piden unos requisitos muy concretos para poder pertenecer a los órganos directivos; otras al menos aparentemente, no exigen nada o casi nada, aparte de la obligación de ser miembro de la asociación central. En general, y por orden de frecuencia, éstas son las condiciones que determinan la aceptación de un nuevo miembro en una junta de dirección:

—categoría profesional, formación, experiencia y preparación;

—equilibrio de miembros según su procedencia geográfica;

—experiencia en el campo de la homologación (quizás como miembro de una comisión de evaluación itinerante);

—estar disponible en ese momento para poder dedicarse a la labor de homologación;

—equilibrio de miembros según su origen étnico;

—equilibrio entre miembros de la administración, docentes y profesionales;

—equilibrio entre hombres y mujeres;

—interés en el proceso de la homologación;

—características personales (madurez, integridad, y otras similares).

La duración del nombramiento es normalmente de tres años, aunque puede oscilar de uno a seis años, siendo la renovación para un segundo mandato lo más corriente.

La plantilla de las Oficinas de Homologación varía mucho. Desde dos de ellas que sólo cuentan con una persona a media jornada, hasta cuatro Oficinas que tienen un director ejecutivo del que dependen más de diez trabajadores de plantilla. El número de programas homologados (en 1979) oscila entre siete (*Council of Construction Education*), 1.700 en el campo de la ingeniería y la tecnología, y 2.600, que recoge el organismo encargado del control del área de formación del profesorado, *Council for Accreditation of Teacher Education*.

El aporte económico de las asociaciones centrales o colaboradoras a las Oficinas de Homologación es muy variable. El abanico va de dos Oficinas que declaran gastos anuales por debajo de \$50.000, a cinco de ellas cuyo presupuesto están por encima de los \$600.000, una de las cuales llega a superar el millón. (Estas cifras se ajustan al valor del dólar en 1978-79). Por otra parte no hay que olvidar que muchas de las labores que se llevan a cabo en este tipo de

organizaciones son realizadas por voluntarios; estos voluntarios, que normalmente pertenecen a la asociación central, son los que conforman la mayor parte de las comisiones de evaluación itinerantes, además de integrarse en las juntas y consejos de homologación. El valor de ese trabajo voluntario oscila entre \$5.000 y \$25.000 anuales. (Esta vez el valor del dólar se refiere a 1980-81)

Para realizar la homologación, todas las Oficinas coinciden en un punto concreto: la exigencia de un informe de auto-evaluación, sin el cual no se lleva a cabo la valoración de ningún programa. Todas ellas, menos dos, realizan, además, visitas de inspección.

Según la Oficina que las lleva a cabo, las visitas de inspección pueden durar entre uno, y cuatro días y medio; la duración más frecuente es de tres días y medio. Esta duración puede estar condicionada por el tipo de programa que se va a evaluar: profesional, técnico, conducente a la obtención de un título universitario, con prácticas en hospitales, etc. La comisión itinerante suele estar compuesta por tres o cuatro personas, aunque el número puede oscilar entre uno y dieciocho miembros; la composición varía en función del nivel, duración y complejidad del programa que está bajo observación.

Casi todas las Oficinas instruyen a las personas que se van a incorporar por primera vez a las comisiones itinerantes acerca de las normas de la organización, y sobre sus obligaciones generales y específicas como miembros del equipo. Esta instrucción puede durar desde medio día hasta tres días y medio. Las organizaciones que más tiempo le dedican son las del área de enfermería y fisioterapia. Para asegurar la preparación del neófito, un tercio de las Oficinas envían al nuevo miembro del equipo como observador antes de confiarle plenas responsabilidades.

Normalmente, la responsabilidad última del informe concerniente a la visita de inspección recae sobre el presidente de la comisión. Todas las Oficinas reconocidas deben comentar el informe elaborado por la comisión con los responsables del programa evaluado, y esperar su

reacción, antes de tomar una decisión acerca de la homologación o no del mismo. Algunas Oficinas realizan este proceso en dos etapas; en el primer lugar, cuando la comisión ha concluido la fase de recogida de datos, se da la oportunidad de adecuar la situación a los requisitos establecidos para la homologación; posteriormente, una vez que el informe está ya concluido, se vuelve a intentar el acercamiento.

El período de validez de una homologación oscila entre uno y diez años, aunque el más frecuente es de cinco años. Las categorías de homologación son muy variadas: *pre-homologación, a prueba, provisional, primera homologación, candidato a homologación, homologación con reservas, homologación condicional, y homologación completa*. El mantenimiento de la calidad de los programas entre los períodos de evaluación se asegura mediante un sistema de informes, también de varios tipos: anuales, especiales, recordatorios, periódicos, de descripción de la situación y sobre mejoras.

La *primera homologación* depende en la mayoría de los casos de los años que un programa ha estado funcionando y/o del número de alumnos que ha generado. En muchos casos, se exige que la institución que imparte el curso esté reconocida por la Oficina de Homologación Regional que le corresponda, como requisito previo a la valoración de los estudios que en ella se puedan cursar.

Criterios de evaluación aplicados por las Oficinas de Homologación

Los documentos en los que las Oficinas de Homologación recogen sus criterios de evaluación reciben distintos nombres: Normas, Directrices, Requisitos Indispensables, u Objetivos y Directrices; además cada Oficina tiene una forma distinta de presentar los informes que adjuntan con sus recomendaciones: directrices orientativas; manuales de trabajo; guías para la autoevaluación, etc., sin embargo, casi todos los criterios utilizados por las asociaciones se refieren a los siguientes puntos: duración y categoría de la

homologación obtenida; capacidad y posibilidad de ser homologado; objetivos generales y específicos: dirección, gestión y organización; personal docente; programa docente; número de alumnos y servicios que se les proporciona; biblioteca y otros recursos educativos; instalaciones y material; y recursos económicos.

Los criterios pueden ser de carácter cualitativo, descriptivos y amplios, o preceptos concretos, de carácter cuantitativo. Generalmente en los informes aparece una mezcla de ambos. En el momento en que el estudio se llevó a cabo, las áreas en las cuales las indicaciones tenían un carácter más cualitativo eran las de biblioteconomía, salud pública y arquitectura. En general, la tendencia actual, que se puede constatar en las revisiones que cada asociación hace de sus normas, es irse distanciando de las fórmulas y las reglas cuantitativas, y acercándose a planteamientos más flexibles. Las nuevas normas para la formación de profesionales en el ámbito empresarial es un buen ejemplo de lo que estamos diciendo.

Casi sin excepción, todos los criterios de evaluación dan una gran importancia a la exposición clara y precisa de los objetivos generales y específicos del programa por parte de sus responsables, a la disponibilidad de estos objetivos en forma impresa, y a su adecuación a los de la asociación central de la que depende.

En lo que concierne a la dirección, gestión y organización del programa a evaluar, los tres puntos en los que se hace más hincapié son:

1. La categoría y posición del equipo encargado del curso con respecto a la asociación central,
2. La estructura interna del equipo y su funcionamiento, y
3. La formación y méritos de su director.

También se tiene en cuenta la identidad, autonomía y recursos económicos del equipo; organización democrática; estructura de las comisiones; flexibilidad del esquema organizativo; relaciones adecuadas entre el equipo del programa en proceso de evaluación y otros

equipos de la institución; participación en las decisiones concernientes a la política del centro.

Algunas Oficinas de Homologación especifican las características del director del equipo con gran detalle: "debe ser un experto en dietética colegiado, con un año (tres, a ser posible) de experiencia en un centro de salud, colegio u organización de características similares". Algunas Oficinas mantienen el privilegio de que el nombramiento de cualquier nuevo miembro de un equipo tenga que ser aprobado por ellas. En el área de la fisioterapia, por ejemplo, si el director de un programa cambia, la institución debe enviar el curriculum del nuevo candidato y, sólo en el caso de que éste sea dado por bueno, la homologación se prorroga. La C.A.H.E.A. exige la notificación inmediata de cualquier cambio en la dirección de un curso, de un director médico o de un coordinador docente.

Casi todos los criterios de evaluación que aplican las asociaciones prestan una especial atención a las características del profesorado. Nueve son los aspectos a los que se les da mayor importancia: formación académica; publicaciones; experiencia profesional; contacto continuo con el campo en cuestión; competencia profesional en el área de especialización; capacidad docente; interés en el campo del diseño y organización de nuevos planes de estudio; aptitud para el trato con los alumnos; y servicios a la comunidad. Otros puntos que también mencionan la mayoría de las asociaciones son: carga docente, y relación entre número de alumnos y de profesores; proporción de profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial; número de profesores, y especialidades que representan; y salario de los profesores. En esta última cuestión, se trata de garantizar que los docentes del programa en cuestión reciban el mismo tratamiento que el resto de los profesores de la institución integrados en equipos similares.

El programa de estudios es el elemento que despierta un interés mayor. Las áreas que se regulan con más frecuencia son las concernientes a: contenidos del programa; equilibrio de materias dentro de la programación; organización y distribución temporal de las unidades de

que conste el programa; flexibilidad; previsión de necesidades individuales de los alumnos en función de su capacidad personal; posibilidad de estudio e investigación individualizadas; disponibilidad de laboratorios para prácticas y posibilidad de realizar prácticas en centros especializados; evaluación y mejora del programa y campo para la innovación y la experimentación.

Por lo que respecta a los alumnos, las indicaciones que realizan con más frecuencia las Oficinas de Homologación se refieren a los métodos de acceso y selección de los estudiantes. Estas indicaciones pueden materializarse en, por ejemplo, una enumeración de condiciones previas básicas que han de cumplir los alumnos, o en la inclusión de cláusulas que eviten la discriminación de cualquier tipo; hay, incluso, las que piden una especial atención a los candidatos que presenten algún problema específico que los sitúe en desventaja. Otra preocupación que se manifiesta en las recomendaciones de algunas Oficinas es que los estudiantes no sean explotados o utilizados para sustituir al personal remunerado; también se hace hincapié en que los derechos y libertades de los estudiantes sean respetados, articulando mecanismos por los que éstos puedan presentar sus quejas, y garantizando que éstas sean atendidas y resueltas con imparcialidad. Otro aspecto que se menciona es la necesidad de que los alumnos participen en los órganos de gobierno y sea tenida en cuenta su opinión a la hora de realizar modificaciones en los programas.

Casi todos los criterios de evaluación utilizados por los organismos de homologación muestran un vivo interés por el servicio de bibliotecas y especialmente por la adecuación y relevancia de sus fondos con respecto al programa que se imparte. También se tiene en cuenta el lugar en que está instalada y el espacio que posee, la categoría profesional del personal encargado, el presupuesto y la disponibilidad de los fondos. Las asociaciones del área del derecho, por ejemplo, prestan mucha atención a los fondos de la biblioteca y sus instalaciones, mientras que las del campo de la farmacia y la podología indican que el bibliotecario debería ser miembro del equipo docente.

En la mayoría de los criterios de evaluación, se mencionan las instalaciones y el material con que cuenta el programa. Se analizan especialmente las posibilidades de realizar prácticas de laboratorio, clínicas o de cualquier otro tipo, tanto dentro como fuera del recinto de la universidad en cuestión. En el área de las ciencias y en el campo de la medicina no es extraño que se exija un material muy concreto y específico para poder llevar a cabo un programa de especialización.

Las referencias al tema económico son bastante concisas; hacen hincapié, principalmente, en la importancia que tiene el que una institución apoye convenientemente la puesta en marcha de un programa concreto que se esté impartiendo bajo su amparo. Algunos, ingeniería forestal, por ejemplo, indican claramente que los cursos en su campo específico pueden suponer unos gastos superiores a los que ocasionen otros programas ofrecidos por la institución.

El control y reconocimiento de las Oficinas de Homologación

Contrariamente a la opinión generalizada, las Oficinas de Homologación, y las asociaciones que representan, no actúan por capricho, elaborando y rechazando criterios y métodos de homologación de modo arbitrario. Los criterios que se han de seguir para la formación de profesionales, aunque sean propuestos por una Oficina de Homologación u otro organismo de la asociación central, deben ser cuidadosamente valorados y aprobados de forma oficial por todo el conjunto de esa asociación profesional, de manera que representen la opinión mayoritaria de los miembros de la organización.

Las oficinas de Homologación han de rendir cuentas acerca de su capacidad para hacer cumplir las normas aceptadas por todos, no sólo ante la Asociación de la que dependen, sino también ante otros sectores de la sociedad: los estudiantes y futuros alumnos de los programas homologados, los empresarios que dan empleo a los que obtienen títulos reconocidos, los usuarios de los servicios que ofrecen esos titulados,

y ante la comunidad educativa concreta implicada en el proceso.

Las Oficinas de Homologación también deben responder sobre sus actuaciones ante dos organismos de carácter oficial: COPA (*Council of Postsecondary Accreditation*) y el Ministerio de Educación (*U.S. Department of Education*).

COPA es una asociación de carácter voluntario que reúne Oficinas de Homologación y organizaciones de educación universitaria preocupadas no sólo por la calidad y eficacia de la homologación, sino también por garantizar que el proceso de homologación tenga un carácter nacional.

Las Oficinas de Homologación que están integradas en COPA participan plenamente en las actividades y dirección de la organización, pero, además, deben aceptar ser inspeccionadas y evaluadas cada cinco años. Es imprescindible que una Oficina de Homologación esté reconocida por COPA para que pueda ejercer su actividad a nivel universitario. Aunque COPA no da ninguna norma en cuanto al contenido de los criterios que cada Oficina utiliza para evaluar los programas de su área, si exige que éstas cumplan aproximadamente 32 condiciones concretas. Estas condiciones se refieren tanto a la estructura organizativa de las Oficinas, como a su grado de responsabilidad ante la administración pública, a la forma en que realizan las evaluaciones, y a su política de cooperación con otros organismos de homologación.

Por su parte, una de las más altas instancias en materia educativa del país, *U.S. Secretary of Education*, a través de una de sus secciones, *Division of Eligibility and Agency Evaluation of the U.S., Education Department*, confecciona una lista de Oficinas de Homologación reconocidas en el ámbito nacional. Este reconocimiento implica que la secretaría considera que las valoraciones realizadas por tales Oficinas son dignas de todo crédito. Las organizaciones que aparecen en la lista deben someterse a inspección cada cuatro años. Como en el caso de COPA, deben justificar que cumplen una serie de requisitos; en esta ocasión, se elevan a 44, aproximadamente. Para ello, la Oficina evaluada

tiene que enviar un informe sobre su actividad y la documentación justificativa pertinente. Además, sobre el terreno, se inspeccionan sus mecanismos de dirección, de recogida de datos, el funcionamiento de sus comisiones itinerantes, etc.; para completar el reconocimiento, también se solicitan informes a otras partes implicadas; por último, la secretaría de educación concede una audiencia a la Oficina en cuestión, para que esta pueda explicar detalles poco precisos de la documentación escrita enviada y responder a preguntas relativas a su actividad. Aunque la posibilidad de recibir subvenciones federales está fuera del alcance de muchas Oficinas de Homologación especializadas, estar incluidas, en la lista es algo de suma importancia, especialmente por el uso que hacen de ella otras entidades, tales como *Veteran's Administration*, y organizaciones de servicios sociales de ámbito local y nacional. También los gobiernos de otros países pueden utilizar las listas de programas homologados para determinar la cuantía de las becas que se conceden para estudiar en Estados Unidos.

La homologación de los cursos y programas de estudios que garanticen una formación profesional adecuada es actualmente un tema que suscita un enorme interés en la comunidad universitaria y, por tanto, es materia de un número cada vez más elevado de artículos y estudios

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, las Asociaciones profesionales intervienen activamente en estas cuestiones a través de sus Oficinas de Homologación, que, dentro de COPA, emprenden acciones conjuntas en diversos campos. Entre las actividades que se están realizando ahora, destacan:

1. Un estudio del coste de los procesos de homologación. Se está detectando una tendencia hacia una mayor cooperación entre Oficinas de Homologación, especialmente en el campo de las especialidades médicas afines. También se han sugerido, entre otros, los siguientes mecanismos para abaratar costes: visitas de inspección conjuntas, inclusión de expertos en evaluación de cursos y programas en las comisiones dedicadas a la valoración de institucio-

nes. El intercambio de personal, la realización de informes conjuntos y las bases de datos comunes son otras posibilidades.

2. COPA ha creado recientemente una comisión formada por miembros de distintas asociaciones para analizar cual es el papel preciso que esta organización juega y tiene que jugar con respecto a la evaluación del funcionamiento de las Oficinas de Homologación.

3. El carácter confidencial que debe tener buena parte del proceso de homologación es objeto de continuo debate. Algunas de las cuestiones conciernen a la propiedad de la documentación que se genera durante la homologación; la responsabilidad que las Oficinas de Homologación y las asociaciones tienen que asumir por las actuaciones de sus miembros en cuestiones de homologación; otros puntos de discusión hacen referencia a la forma de establecer cual es la información legítimamente confidencial, o cómo delimitar la información que, si se hace pública, puede violar la intimidad de las instituciones y los individuos, etc.

4. Una cuestión de creciente interés es la de propiciar una mayor cooperación entre los responsables de la educación universitaria en el ámbito estatal, y las Oficinas de Homologación y sus asociaciones, que representan los intereses concretos de cada área en la formación de sus profesionales.

5. Actualmente existe una gran preocupación, especialmente en los organismos de homologación regionales, con respecto a la evaluación de los programas que se llevan a cabo fuera de las universidades, incluso fuera del territorio del estado. En un caso concreto, el de los cursos que se imparten en bases militares, los representantes de COPA y oficiales del Pentágono ya han mantenido diversos contactos para regular la situación.

En cuanto a las Oficinas de Homologación especializadas, se están viendo obligadas a controlar de una forma más exhaustiva los cursos que se ofrecen fuera de los recintos universitarios, debido, especialmente, a los problemas de tipo fiscal y demográfico que tienen actualmente la enseñanza superior.

6. La enseñanza a distancia, a través de los distintos medios de telecomunicación, es otro de los grandes retos a los que COPA tiene que hacer frente. Actualmente, se está realizando un estudio sobre este tipo de enseñanzas, en cooperación con varios *State education Executive Officers*, y subvencionado por la organización *Fund for the improvement of postsecondary Education*. Se prevé que dure unos dieciocho meses y se espera que sirva para elaborar unos criterios de evaluación y control de la enseñanza a distancia adecuados, y, también, para que se establezca un sistema de colaboración entre los distintos estados que garantice la aplicación correcta de los métodos de control.

7. En la misma línea del informe publicado por la Fundación Carnegie, *Report on academic governance*, en el que se trata el tema de la autonomía universitaria, COPA intenta ahora que las Oficinas de Homologación se atengan a dos principios, expuestos en el informe mencionado, sobre el grado de integración e independencia de las instituciones: (1) que los criterios de evaluación elaborados y aplicados por las Oficinas permitan y animen a las instituciones a que ejerzan su libertad e independencia, y (2) que las instituciones y programas se evalúen en relación con los objetivos reales de la institución en su conjunto, y con respecto a los resultados académicos obtenidos. Este punto es esencial para las asociaciones que tienen unas normas muy rígidas, por ejemplo, aquellas que mantienen el privilegio de aprobar las nuevas contrataciones.

8. La verificación de los resultados académicos es una cuestión que se está empezando a tener en cuenta. Una de las secciones de COPA, *Assembly of specialized accrediting bodies*, está llevando a cabo un estudio sobre el tema; incluso en algunas áreas ya se tienen resultados concretos.

Esta lista, aunque está incompleta, es una muestra de los temas más importantes que se trataron en la reunión de COPA celebrada en 1982, e ilustra las preocupaciones de esta organización con respecto al proceso de evaluación y mejora de los cursos y programas de estudio

en distintos ámbitos del saber. También pone de manifiesto el papel que juegan las asociaciones profesionales, a través de las Oficinas de Homologación, en la creación y aplicación de unos

criterios de evaluación que garanticen el control de la calidad de los programas de formación de profesionales en las áreas que les conciernen.

Bibliografía

1. Petersen, D.G.: *Accrediting Standards and Guidelines*. Washington D.C., Council on Post-secondary Accreditation, 1979.

**Principios
de
clasificación
de los
registros sonoros**

Precio: 850 pts + iva

Pedidos:

Asociación Andaluza de Bibliotecarios

*Apartado 95
29080 Málaga*